

## INFORME N° 029-2022-GPP-OSITRAN

 Firmado por: LA ROSA ROSADO Victor Hugo FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 18/03/2022 17:40:23 -0500

**PARA :** JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO  
Gerente General

**ASUNTO :** Propuesta de Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022

**REFERENCIA :** a) Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN  
b) Memorando Circular N° 034-2022-GG-OSITRAN  
c) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y modificatorias

**FECHA :** 18 de marzo de 2022

---

### 1. OBJETO

Informar a su despacho respecto de la revaluación de riesgos del Plan de Acción Medidas de Control 2021 y remisión de la propuesta del Plan de Acción - Medidas de Control 2022.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 17.05.19 se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.2 Mediante la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.3 Mediante la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.4 Mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.5 Mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- 2.6 Mediante el Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva dispuso que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (en adelante GPP) en coordinación con las unidades de organización que por competencias y funciones participan en la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación de los pasos Nros. 1, 2 y 3 del Eje de Gestión de Riesgos.
- 2.7 Mediante Informe N° 017-2022-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Gerencia General, que el Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los 4 Productos Priorizados representaba el 84.10% para el año 2022.
- 2.8 Mediante Memorando Circular N° 005-2022-PD-OSITRAN la Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán comunicó la aprobación de los 4 Productos Priorizados para el 2022 (Producto 1: AEI 03.02 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria, Producto 2: AEI 03.03 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Portuaria, Producto 3: AEI 03.04 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial y Producto 4: AEI 03.05 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima).

Visado por: BENITES RUIZ Paola  
Monica FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 18/03/2022 17:35:58 -0500

### 3. ANÁLISIS

#### 3.1 Disposición de Gestión de Riesgos

En el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado<sup>1</sup> y el literal h)<sup>2</sup> del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública<sup>3</sup>, la GPP tiene a su cargo la evaluación de riesgos de gestión que comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen.

Asimismo, en virtud del numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la Presidencia Ejecutiva del Ositrán remite el Memorando Circular N° 0013-2019-PD-OSITRAN de fecha 24.06.19, por el cual se dispone, entre otros que la GPP realice coordinaciones con los órganos involucrados o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación del Eje de Riesgos.

En adición a ello, la Presidencia dispone mediante Memorando Circular N° 0034-2019-PD-OSITRAN que los órganos, unidades orgánicas y personas identificadas como responsables de la implementación de las medidas de control deben programar, ejecutar y efectuar seguimiento para el efectivo cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.

Así también, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Gerencia General N° 020-2022-GG-OSITRAN, que tiene por objetivo establecer una metodología estándar para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ositrán, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Entidad.

#### 3.2 **Revaluación de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos**

La sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que se debe realizar la revaluación anual de los productos incorporados en la Gestión de riesgos con el objetivo de: (i) Determinar si los riesgos tratados a través de medidas de control alcanzaron el nivel de tolerancia aceptable por la entidad, y (ii) Identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

Sobre el particular, se tiene un total de 26 riesgos que cuentan con 49 medidas de control, de estas últimas solo 33 han sido implementadas lo que representan un total de 16 riesgos con controles implementados de manera integral; asimismo, se tiene 6 medidas de control desestimadas, 4 no aplicables y 6 no se han implementado en el 2021.

Considerando lo antes señalado, corresponde realizar la revaluación de los 16 riesgos que cuenta con medidas de control implementadas en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2021; a fin de determinar el nivel de tolerancia aceptable, o de ser el caso, identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

---

<sup>1</sup> Ley N° 27658 de fecha 29.01.2002.

<sup>2</sup> Literal h) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública:

*"h) evaluación de riesgos de gestión*

*Las entidades públicas coordinan e implementan actividades destinadas a la gestión del riesgo como mecanismo para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen (...).*

<sup>3</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM de fecha 19.12.2018.

En virtud de ello, se han realizado reuniones de trabajo los días 25 y 28 de febrero y 1 y 11 de marzo (en el Anexo 1 se detalla la lista de participantes) con los representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP), la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH), Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) y la Oficina de Gestión Documentaria (OGD), lo que ha permitido obtener el siguiente resultado:

- Las medidas de control de 14 riesgos han sido eficaces habiendo alcanzado el nivel de tolerancia aceptable.
- Las medidas de control de 2 riesgos no han sido consideradas en la reevaluación, debido que la entidad no cuenta con la capacidad de controlar las causas que generan los riesgos; por lo que, la entidad los asume.
- Ningún riesgo necesita ser reforzada con nuevas medidas de control.

Estado de la Revaluación	Cantidad	%
Alcanzan el nivel de tolerancia aceptable	14	87.5%
No han sido consideradas en la reevaluación	2	12.5%
No se establecieron nuevas Medidas de Control	0	0%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

En tal sentido, de los 16 riesgos cuyas medidas de control han sido implementadas, tenemos que el 87.5% se ha podido verificar su eficacia.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 020-2022-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF, JLCP, JGRH, JTI y OGD que visen el Cuadro 1: Medidas de Control que han alcanzado el nivel de tolerancia aceptable y el Cuadro 2: Medidas de Control no consideradas en la reevaluación; los cuales se remiten adjunto debidamente visados por los citados órganos, según su competencia.

Finalmente, se adjunta el Cuadro 3 que detalla los riesgos con 6 medidas de control desestimadas y 4 no aplicables del 2021 y el Cuadro 4 que contiene riesgos con 6 medidas de Control que serán evaluadas para su consideración en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022.

### 3.3 Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022

El numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que para implementar el Eje de Riesgos del SCI, se debe ejecutar: Paso 1: Priorización de Productos, Paso 2: Evaluación de Riesgos y Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control; siendo que, mediante Memorando Circular N° 005-2022-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva priorizó 4 productos para el 2022; debiendo la entidad realizar el paso 2 y 3.

Ahora bien, en el marco de la metodología para la Gestión Integral de Riesgos (GIR), se cuenta con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 y 37001), que contiene riesgos de los procesos M2: Gestión de la Supervisión, S1: Gestión de Recursos Humanos, S2: Gestión Logística y S3: Gestión Contable y Financiera; por lo que, se han tomado dichos riesgos para contar con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2022.

Asimismo, en atención a la reunión sostenida el 11.03.2022 entre el personal de la GPP y la GSF, dicha Gerencia remitió el Memorando N° 479-2022-GSF-OSITRAN, a través del cual valida la integración de tres riesgos del 2021 en uno solo; dado que se trata del mismo evento negativo que será mitigado con las mismas medidas de control propuestas en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022.

Considerando lo antes señalado y en el marco de la metodología establecida en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, se han realizado reuniones de trabajo los días 14 y 15 de marzo con los representantes de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios (JCA), la Jefatura de Contratos Portuarios (JCP), la GSF, la JGRH y la Gerencia General (en el Anexo 2 se detalla la lista de participantes), lo que ha permitido realizar la Evaluación (identificar, analizar y valorar los riesgos) y el tratamiento de los mismos para los productos priorizados 2022, que se detalla en el Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2022.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en la metodología para la GIR en la identificación de riesgos, se ha considerado como entrada el análisis del contexto del Ositrán y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de las unidades de organización; así mismo, se han identificado riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos, plazos y estándares de los productos priorizados, así como, riesgos relacionados con actos de corrupción (soborno); siendo que, para los riesgos superiores al nivel de tolerancia, se ha evaluado la amenaza versus uno o más de los siguientes factores: a) la capacidad de recursos, b) la capacidad de control que pueda tener Ositrán hacia ella, y c) la intención de hacer daño.

Considerando lo antes indicado y lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la metodología para la GIR, debemos indicar que se han establecido “medidas de control propuesta” para los riesgos que tienen como tipo de respuesta “mitigar” y que superan el nivel de tolerancia aceptable (nivel bajo)<sup>4</sup>; los cuales han sido incluidos en la propuesta del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022.

No obstante, los riesgos que tienen un nivel de tolerancia bajo, se acepta el riesgo manteniendo las medidas de control existentes y revisándolas periódicamente; asimismo, los riesgos que superan el nivel de tolerancia aceptable y que tienen la respuesta “asumir”, se mantienen las medidas de control existentes y se revisaran periódicamente; en la medida que, la entidad no cuenta con la capacidad de mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable y es necesario continuar con el desarrollo de la actividad, asumiendo las consecuencias de dicha decisión. Dichos riesgos no han sido incluidos en la propuesta del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 021-2022-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF y JGRH que visen el Plan de Acción – Sección Medidas de Control correspondiente al 2022, el cual se remite adjunto debidamente visado por las unidades de organización responsables de su ejecución.

Finalmente, con relación al registro del citado plan en el aplicativo del SCI de la Contraloría General de la República (CGR), debemos indicar que no se ha podido realizar el registro debido que aún no se encuentra habilitado para tal fin, habiéndose comunicado dicha situación al sectorista. Sin embargo, una vez que se encuentre habilitado el sistema se realizará el registro correspondiente y se remitirá el borrador a la Gerencia General para la aprobación de la Presidente Ejecutiva.

#### **4. CONCLUSIONES**

- 4.1** En base a lo expuesto en la sección III del presente informe, esta Gerencia, en el marco de sus competencias informa que se ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3 y sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” en cuanto a la i) revaluación de riesgos de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos 2021 y ii) elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control para el año 2022.

---

<sup>4</sup> Se adoptan medidas de control para los riesgos superiores al nivel bajo conforme lo establecido en el Anexo 7: Tolerancia al Riesgo de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

- 4.2** En la elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022 han participado los órganos responsables de la implementación de las medidas de control, el mismo que ha sido visado por todos los órganos involucrados.
- 4.3** A la fecha no se encuentra habilitado el aplicativo del SCI de la CGR para realizar el registro del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022; sin embargo, una vez que se encuentre en funcionamiento se realizará el registro correspondiente y se remitirá el borrador a la Gerencia General para la aprobación de la Presidente Ejecutiva.
- 4.4** En virtud de lo antes señalado, se recomienda que la Presidente Ejecutiva apruebe el Plan de Acción – Sección Medida de Control 2022 y disponga que las unidades de organización responsables de las medidas de control cumplan con ejecutar las acciones que correspondan para mitigar los riesgos identificados tomando en cuenta los plazos consignados, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

**VICTOR HUGO LA ROSA ROSADO**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Elaborado por : Mónica Benites  
N.T. : 2022026254

Se adjunta:

Cuadro 1: Medidas de Control que han alcanzado el nivel de tolerancia aceptable

Cuadro 2: Medidas de Control no consideradas en la reevaluación

Cuadro 3: Medidas de control desestimadas y no aplicables del 2021

Cuadro 4: Medidas de Control serán evaluadas para su consideración en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022

Anexo 1: Lista de participantes para la reevaluación de riesgos 2021

Anexo 2: Lista de participantes para la evaluación y tratamiento de riesgos 2022

Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2022

Memorando N° 479-2022-GSF-OSITRAN y su Anexo

Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022 visado

Cuadro 1: Medidas de Control que han alcanzado el nivel de tolerancia aceptable

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Año	Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Determinación del Riesgo Objetivo				Reevaluación del Riesgo		Comentarios y/o Observaciones				
		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo		Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Probabilidad	Impacto		Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Fecha de evaluación de eficacia	Eficacia (Si/No)
									Fecha de inicio	Fecha de Término													
PRODUCTO PRIORIZADO 1: AOI.03.04.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P1-R02. Posibles demoras en la contratación de los servicios de consultorías especializadas en materia de inversiones, operaciones y económica relativas a los contratos de concesión de la JCRV, debido a las demoras en la elaboración de los TdR, el envío de documentación por parte de los consultores y/o la emisión de la nota de habilitación de la certificación presupuestal.	6	6	36	Medio	2020	Taller de elaboración de Términos de Referencia.	JLCP	06.01.2020	29.05.2020	Taller efectuado.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Con las medidas de control implementadas se ha podido mitigar el riesgo.
						2020	Elaborar modelo de TdR estandarizado para la contratación de servicios de consultorías especializadas en materia de inversiones, operaciones y económica recurrente.	GSF/JLCP	03.02.2020	30.11.2020	Modelo de TdR estandarizado para servicios recurrentes seleccionados.	IMPLEMENTADA											
						2020	Sensibilizar a las áreas usuarias en control presupuestal.	GPP	02.03.2020	31.12.2020	Taller de sensibilización efectuado.	IMPLEMENTADA											
						2021	M1. Monitorear el mantenimiento de los tiempos reducidos en la aprobación de las notas de modificación presupuestaria.	GPP	01.06.2021	31.12.2021	Reporte sobre el monitoreo con un indicador simple de cumplimiento (80% de cumplimiento)	IMPLEMENTADA											
PRODUCTO PRIORIZADO 1: AOI.03.04.05 PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P1-R03. Posible ocurrencia de delitos de corrupción en las acciones, hitos o procesos de la provisión de servicios esenciales para la verificación del cumplimiento contractual de las entidades prestadoras de carreteras.	4	8	32	Medio	2021	M1. Plan de implementación en OSITRAN de las acciones de la Política de Integridad y las normas generales de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	JGRH	01.06.2021	31.12.2021	Informe sobre la implementación de las "Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ositrán 2020-2021" correspondientes al año 2021 (meta: 80% de acciones implementadas)	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	01.03.2022	Si	Considerando la implementación del SGAS desde el año 2019 y los controles establecidos en los servidores civiles como en los proveedores de servicios (Empresas Supervisoras con la cláusula anticorrupción) se mitiga el riesgo; asimismo, indicar que no se ha reportado la ocurrencia de este riesgo. Cabe indicar que, desde octubre 2021 se cuenta con el Sistema de Gestión Integral de Riesgo que incorpora al Modelo de Integridad. El mismo que cuenta con un plan de implementación, siendo que a partir de abril del 2022 se ejecutarán las acciones de la gestión de riesgos del Modelo de Integridad.
						2021	M1. Verificación de las medidas de control definidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: - Manejo exclusivo de claves por parte del Administrador de Base de Datos (DBA). - Realizar un análisis de vulnerabilidades técnicas a las bases de datos institucionales e implementar las acciones correctivas derivadas. - Establecer políticas o lineamientos de control de acceso a la base de datos institucionales. - Establecer y homologar ambientes para el aseguramiento de calidad en el ciclo de desarrollo. - Establecer políticas de desarrollo seguro para los sistemas de información. - Implementar un software de auditoría, monitoreo y seguridad de base de datos (WAF de base de datos).	JTI/Oficial de Seguridad de la Información	04.01.2021	30.06.2021	Informe sobre la verificación de la implementación de las medidas de control	IMPLEMENTADA											
PRODUCTOS PRIORIZADOS 2: AOI 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P2-R03. Retraso en el pago de valorizaciones a las empresas supervisoras (PJ) o supervisores (PN)	10	6	60	Alto	2021	M1. Coordinar con el MTC los accesos que permitan el monitoreo	JLCP/GG/OGD	20.05.2021	30.06.2021	Oficio al MTC	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	11.03.2022	Si	Se logró la generación automática de los usuarios y contraseñas por cada oficio remitido por la GA, lo que permite realizar el seguimiento en línea de la trazabilidad de los expedientes de pagos.
						2021	M2. Realizar monitoreo del pago con fondo del Concedente	JLCP	01.06.2021	31.12.2021	Informe sobre el monitoreo (muestra)	IMPLEMENTADA											

Visado por: TORRES SANCHEZ  
Maria Tussy FIR 15596616 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/03/2022 15:29:17 -0500

Visado por: GUTIERREZ INCA  
Jhon Miguel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 16/03/2022 13:28:57 -0500

Visado por: CHUMACERO ASENCION  
Evelyn Edith FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 16/03/2022 12:29:06 -0500

Visado por: TORRES CASTILLO  
Luis Miguel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 14/03/2022 09:27:43 -0500

Visado por: VALENZUELA CAVELLO  
Alina Aimee FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 12/03/2022 10:13:59 -0500

Visado por: NORIEGA QUIROZ Eyleen  
Carolina FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/03/2022 17:02:41 -0500

Visado por: BENITES RUIZ Paola  
Monica FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/03/2022 16:04:47 -0500

Cuadro 1: Medidas de Control que han alcanzado el nivel de tolerancia aceptable

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos		Valoración del Riesgo				Determinación de medidas de control						Determinación del Riesgo Objetivo				Reevaluación del Riesgo		Comentarios y/o Observaciones				
	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Año	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación	Estado de la Medida de Control	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Fecha de evaluación de eficacia	Eficacia (Si/No)					
									Fecha de inicio	Fecha de Término													
PRODUCTOS PRIORIZADOS 3: AOI 03.04.02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P3-R02. Sobrecarga laboral en los supervisores de planta	10	8	80	Muy Alto	2020	- Realizar un análisis de la distribución del trabajo por Supervisor	GSF/JCRV	01.07.2020	30.11.2020	- Memorándum con la re-distribución de trabajo aprobado	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Durante el ultimo trimestre 2021, se contrato personal CAS en el marco del DU 083-2021, lo que ha permitido mitigar el riesgo por encima de las medidas de control propuestas.
						2020	- Re-distribución actualizada de las tareas entre supervisores de Inversiones y de Operaciones, incluyendo el monitoreo y seguimiento de las actividades, considerando los tiempos de vacaciones, comisiones, etc.	GSF/JCRV	01.07.2020	30.11.2020	- Re-distribución de tareas y actividades basadas en el análisis de la distribución de trabajo	IMPLEMENTADA											
						2021	M1. Reubicar al personal insitu que pertenece al grupo de riesgo.	GSF	01.06.2021	31.12.2021	Informe sobre la reubicación del personal in situ	IMPLEMENTADA											
	P3-R03. No hay renovación de los EPP para el personal in situ (zapatos de seguridad, bloqueadores de sol, mascarillas, etc.)	8	8	64	Alto	2020	Establecer como requisito en el TdR de los Supervisores In Situ locadores (proveedores frecuentes identificados), la obligatoriedad de contar con sus propios EPP (Equipo de Protección Personal), el cual será asumido por el locador. En caso de incumplimiento, se le aplicará una penalidad.	GSF	11.11.2020	31.12.2020	- TdR modificado y aprobado	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	01.03.2022	Si	Existe un control permanente de la entrega de los EPP a los servidores para que puedan cumplir sus funciones, lo que ha permitido mitigar el riesgo.
						2021	M1. Evaluar la factibilidad de habilitar un stock de reserva permanente de EPP, siempre que se tenga disponibilidad presupuestal.	GSF/JGRH	01.10.2020	30.08.2021	Reporte de entrega de EPP a los servidores del Ositrán y reporte de stock de reserva	IMPLEMENTADA											
						2020	Establecer una programación real del uso y reposición de los EPP.	JGRH	01.10.2020	31.12.2020	- Programa de uso y reposición de los EPP	IMPLEMENTADA											
						2020	Definir el equipamiento en función del Programa de Renovación con los elementos de protección adecuados y que cumplan con especificaciones y estándares de calidad.	JGRH	01.10.2020	31.12.2020	- Relación de EPP en función al Programa de uso y reposición de los EPP.	IMPLEMENTADA											
						2020	- Implementar y asegurar la ejecución de los cambios normativos de SST en el OSITRAN	JGRH/Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	01.07.2020	31.12.2020	- Actas de las sesiones de Comité de SST	IMPLEMENTADA											
						2020	- Actualizar la Matriz IPERC	JGRH/Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	01.07.2020	30.10.2020	- Matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) elaborada y aprobada.	IMPLEMENTADA											
	P3-R04. Insuficiente recursos disponibles para la supervisión de mantenimiento periódico	8	8	64	Alto	2020	- Modificar la directiva de ejecución presupuestaria para integrar el informe de ingresos y gastos de presupuesto	GPP	01.07.2020	31.12.2020	- Nueva Directiva de Ejecución Presupuestal aprobada	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Mediante el Anexo 2 de la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N° 220-2021-PCM, se dispone la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos del Ositrán; lo que ha permitido mitigar el riesgo.
						2020	- Monitorizar la recaudación, presupuesto y proyección de gasto	GPP/GA	01.07.2020	31.12.2020	- Informe de seguimiento presupuestal y económico financiero conjunto de GPP y GA	IMPLEMENTADA											
						2020	- Priorización adecuada del gasto del presupuesto	GPP/GSF	01.07.2020	31.12.2020	- Priorización consensuada del gasto aprobada	IMPLEMENTADA											
						2021	M1. Elaborar informe sustentando la necesidad de incrementar presupuesto para que se efectúe el trámite ante MEF	GPP/GSF	01.04.2021	30.10.2021	Informe elaborado y remitido a GPP	IMPLEMENTADA											
	P3-R05. Poco conocimiento del funcionamiento del SGD en nuevos supervisores in situ y nuevos supervisores de planta	6	6	36	Medio	2020	- Incluir capacitación sobre uso del SGD en el proceso re- inducción e inducción de Supervisores In Situ	OGD/JGRH/GSF	03.08.2020	30.11.2020	Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Se realizaron los talleres sobre el uso del SGD, lo que ha permitido mitigar el riesgo.
						2020	-Incluir capacitaciones sobre el uso de sistemas informáticos que deben de utilizar los Supervisores In Situ en el proceso de reinducción.	OGD/JGRH/GSF	03.08.2020	30.11.2020	Programa virtual de reinducción e inducción de Supervisores In Situ	IMPLEMENTADA											
2021						M1. Realizar un taller sobre la aplicabilidad del SGD dirigido a los Supervisores In Situ	OGD	01.09.2021	29.10.2021	Lista de asistencia Reporte sobre la medición de la eficacia del taller	IMPLEMENTADA												
P4-R01. No contar con respaldo técnico en la evaluación de las pólizas contratadas por las empresas concesionarias.	6	8	48	Alto	2021	M1. Desarrollar TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" donde se establezca el alcance, plazo, actividades, perfil mínimo del proveedor y entregables .	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.06.2021	TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión", elaborado por GSF y revisado por GA y GAJ.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	La GSF dispuso el criterio de actuación a las Jefatura de Contratos a utilizar los informes técnicos para las pólizas de seguro que hayan sido renovadas manteniendo las condiciones similares. De este modo, mientras se va realizando el proceso de contratación, la supervisión de las pólizas de seguro pueda darse dentro de los plazos establecidos en los Contratos de Concesión. En tal sentido, las medidas de control han permitido mitigar el riesgo.	
					2021	M2. Extender los plazos de contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" a 24 meses.	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.06.2021	TdR estándar para la contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" revisado por GA y GAJ.	IMPLEMENTADA												
					2021	M3. Recopilar data sobre los "tiempos" de contratación del servicio "revisión técnica de pólizas de seguro en los Contratos de Concesión" y definir las "expectativas razonables" del tiempo de anticipación con el que se debe enviar el pedido de servicio a la GA.	GSF/GA/JLCP	04.01.2021	30.09.2021	Memorando de GSF comunicando el cronograma de tiempos reales que insume la contratación y dispone se observe la anticipación mínima determinada.	IMPLEMENTADA												

Cuadro 1: Medidas de Control que han alcanzado el nivel de tolerancia aceptable

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo				Año	Determinación de medidas de control				Estado de la Medida de Control	Determinación del Riesgo Objetivo				Reevaluación del Riesgo		Comentarios y/o Observaciones					
		Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo		Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Fecha de evaluación de eficacia		Eficacia (S/No)				
										Fecha de inicio										Fecha de Término			
<b>PRODUCTOS PRIORIZADOS 4: AOI 03.04.03</b> SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATIVO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS						2021	M4. Establecer un marco de actuación de situaciones vinculadas a la renovación de pólizas de seguro en base a informes de revisiones anteriores.	GSF	04.01.2021	30.09.2021	Memorando Interno de GSF hacia los supervisores Económico-Financieros señalando mecanismos de actuación en situaciones vinculadas a la renovación de pólizas de seguro en tanto se concrete la contratación de la empresa asesora técnica de pólizas de seguro.	IMPLEMENTADA											
	P4-R03. Sobrecarga laboral en los supervisores de planta.	8	6	48	Alto	2021	M1. Realizar el análisis y disponer la re-distribución del trabajo por Supervisor Económico-Financiero.	GSF	01.04.2021	30.06.2021	Criterios de distribución de trabajo. Memorando Interno de GSF que aprueba los criterios de distribución de trabajo.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Durante el último trimestre 2021, se contrato personal CAS en el marco del DU 083-2021, lo que ha permitido mitigar el riesgo por encima de las medidas de control propuestas.
						2020	Cubrir plaza vacante de Supervisor Económico Financiero Portuario I.	JGRH	04.01.2021	29.10.2021	Plaza cubierta del Supervisor Económico Financiero Portuario I.	IMPLEMENTADA											
						2021	M2. Análisis de dotación de personal y MPP.	GSF/JGRH	04.01.2021	30.06.2021	Análisis dotación de personal culminada y aprobación del MPP, las cuales están supeditadas a la opinión favorable de SERVIR.	IMPLEMENTADA											
P4-R04. Posibles alteraciones de la Información y los datos de la gestión de la institución	4	10	40	Medio	2021	M1. Verificación de las medidas de control definidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: - Realizar un análisis de vulnerabilidades técnicas a los sistemas, bases de datos y herramientas asociadas a los procesos de trámite documentario y operaciones de TI. - Actualizar el procedimiento Administración de vulnerabilidades técnicas del MGPP de la JTI. - Actualizar el procedimiento Administración de Identidades y Accesos a los Recursos Informáticos del MGPP de la JTI.	JTI/Oficial de Seguridad de la Información	04.01.2021	29.10.2021	Documento que contiene la verificación de las medidas de control en el marco del SGI	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	25.02.2022	Si	En el año 2021 se implementó el SGI, el mismo que ha sido certificado bajo la norma ISO 27001 en el mes de febrero 2022. La ISO 27001 es una norma internacional que define buenas prácticas para la preservación y protección de la información, la cual constituye uno de los activos más importantes de una organización. Esto permitirá además del cumplimiento del marco normativo vigente en materia de seguridad de la información, contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional ante grupos de interés internos y externos, y al incremento de la confianza respecto de la adecuada gestión de la información generada y gestionada por la entidad en el ejercicio de su rol.	
<b>PRODUCTOS PRIORIZADO 5: AOI 03.04.04</b> SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATIVO EN MATERIA ECONÓMICO COMERCIAL, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P5-R01. Limitación en la revisión in situ de los inventarios de bienes, libro de reclamos, proceso de atención de reclamos y difusión de tarifas vigentes en las unidades de peaje de la Concesión por parte de los Supervisores de planta.	4	8	32	Medio	2021	M1. Elaborar lineamientos y criterios para la supervisión en gabinete para situaciones en las que no sea posible la inspección in situ de: revisión de inventario de bienes, libro de reclamos, proceso de atención de reclamos y difusión de tarifas en las unidades de peaje de la Concesión.	GSF	04.01.2021	30.06.2021	Lineamientos y criterios aprobados y comunicados a los supervisores económico-financieros para la supervisión en gabinete en situaciones que no sea posible la inspección in situ.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Se cuenta con lineamientos y criterios para la supervisión en gabinete para situaciones en las que no sea posible la inspección in situ, lo que ha permitido mitigar el riesgo.
<b>PRODUCTO PRIORIZADO 6: AOI 03.05.05</b> PROVISIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE FERROCARRILES	P6-R01. Posible atraso en el proceso de contratación de empresa supervisora de la Línea 1 del Metro de Lima L1	8	10	80	Muy Alto	2021	M1. Establecer un cronograma con los tiempos de anticipación debida para la presentación de los requerimientos.	JLCP	17.05.2021	16.06.2021	Memorando de aprobación del cronograma con los tiempos de anticipación debidos.	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Mediante el Anexo 2 de la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N° 220-2021-PCM, se dispone la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos del Ostrán; lo que ha permitido mitigar el riesgo. Asimismo, en el 2022 se ha realizado la incorporación de saldo de balance que beneficia a la Supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima.
						2021	M2. Evaluar la contratación del Servicio de Supervisión por tres (3) años.	GSF/JCFML	01.06.2021	30.06.2021	Inclusión del nuevo plazo de contratación en los TDR aprobados.	IMPLEMENTADA											
						2021	M3. Evaluar la viabilidad y tratamiento del financiamiento de las contrataciones recurrentes de montos importantes para la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión.	GSF/JCFML	01.06.2021	30.11.2021	Informe de viabilidad y tratamiento del financiamiento.	IMPLEMENTADA											
						2021	M4. Formular la solicitud para el pronunciamiento legal sobre la viabilidad técnica y legal para financiar la supervisión de la conservación con cargo a los recursos de la ATU.	GSF/JCFML	01.06.2021	30.06.2021	Memorandum solicitando el pronunciamiento de GAJ.	IMPLEMENTADA											
						2021	M5. Evaluar la viabilidad técnica y legal para financiar la supervisión de la conservación con cargo a los recursos de la ATU.	GSF/JCFML/GAJ	02.08.2021	31.12.2021	Informe de evaluación técnica y legal.	IMPLEMENTADA											
						2021	M6. Evaluar la posibilidad de solicitar la ampliación de techo presupuestal y/o límite de gasto al MEF.	GPP	01.06.2021	30.11.2021	Solicitud de ampliación de techo presupuestal y límite de gasto.	IMPLEMENTADA											
						2021	M7. Promover mayor competencia en el proceso de contratación evaluando incorporar en los TDR de elementos que sin mermar la calidad del servicio puedan favorecer la competencia en el proceso que se convoque	GSF/JCFML	01.06.2021	30.06.2021	TDR aprobados con la incorporación de elementos que favorezcan la competencia	IMPLEMENTADA											
	P6-R02. Posibles problemas en la contratación directa de Supervisores para la explotación de la etapa 1A de Línea 2 del Metro de Lima	8	10	80	Muy Alto	2021	M1. Elaborar un tdr para la contratación de especialistas para la supervisión de la Etapa 1A de la Línea 2 del Metro de Lima.	GSF	01.06.2021	30.07.2021	Tdr remitido a la JLCP	IMPLEMENTADA	4	6	24	Bajo	4	6	24	Bajo	28.02.2022	Si	Durante el último trimestre 2021, se contrato personal CAS en el marco del DU 083-2021, lo que ha permitido mitigar el riesgo por encima de las medidas de control propuestas.

Cuadro 2: Medidas de Control no consideradas en la reevaluación

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos		Valoración del Riesgo				Año	Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios y/o Observaciones
	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo	Medida de control		Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de Implementación		Medios de Verificación			
									Fecha de Inicio	Fecha de Término				
PRODUCTOS PRIORIZADOS 2: A01 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULADORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P2-R02. Insuficiente financiamiento por parte del MTC para la contratación de los servicios de supervisión de obras distintas a las obligatorias iniciales (no contempladas en el EDI, adicionales, accesorias, complementarias, nuevas)	10	8	80	Muy Alto	2020	- Elaboración de un informe que sustente la insistencia ante el MTC (consejo directivo) sobre la estructura de costos (obras pequeñas necesitan un porcentaje mayor para la supervisión ya que replican el porcentaje de supervisión de obras grandes en pequeñas)	GSF	03.08.2020	30.11.2020	- Informe de sustentación elaborado y aprobado	IMPLEMENTADA	La entidad no cuenta con la capacidad de controlar las causas que generan el riesgo, dado que es el MTC quien define los criterios para el financiamiento de obras distintas a las obligatorias iniciales. En tal sentido, la reevaluación de dicho riesgo no contribuye a la medición del nivel de las medidas de control implementadas.	
						2020	- Comunicación de instrucción a la Gerencia de línea (GSF) sobre la nueva disposición de los porcentajes adecuados de supervisión de obras diferentes a las principales	GG	01.10.2020	30.11.2020	- Comunicación de instrucción efectuada	IMPLEMENTADA		
						2021	M2. GG en coordinación con GSF realizará coordinaciones o seguimiento necesario para obtener respuesta del MTC, del Oficio N° 076-2021-GG-OSITRAN de fecha 25.Mar.2021.	GSF-GG	01.06.2021	31.12.2021	Oficio al MTC	IMPLEMENTADA		
						2021	M1. En el caso de nuevas obras adicionales o accesorias y similares, cuando la GSF lo considere oportuno estimará el monto del servicio de supervisión a ser contratado y elaborará un proyecto de Oficio para que la GG realice las acciones correspondientes ante el MTC.	GSF-GG	01.06.2021	31.12.2021	Oficio al MTC	IMPLEMENTADA		
	P2-R05. Emisión de conformidades de valorizaciones y opiniones pasibles de error	6	8	48	Alto	2021	M2. Elaborar un informe para evaluar la ampliación del plazo de responsabilidad de las empresas supervisoras en los TdR y/o normas internas a 10 años (RCD 040-2015-CD-OSITRAN).	GSF/GA/GAI	01.09.2021	31.12.2021	Informe final sobre la ampliación del plazo de responsabilidad enviado a la instancia superior	IMPLEMENTADA		La medida de control M2 no contribuye a la mitigación del riesgo, dado que la entidad no cuenta con la capacidad de controlar las causas que originan el riesgo. En tal sentido, la reevaluación de dicho riesgo no contribuye a la medición del nivel de las medidas de control implementadas.

Visado por: TORRES SANCHEZ  
 Maria Tussy FIR 15596616 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 14/03/2022 17:57:35 -0500

Visado por: CHUMACERO ASENCION  
 Evelyn Edith FAU 20420248645 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 14/03/2022 17:51:59 -0500

Visado por: TORRES CASTILLO  
 Luis Miguel FAU 20420248645 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 14/03/2022 09:27:52 -0500

Visado por: BENITES RUIZ Paola  
 Monica FAU 20420248645 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 11/03/2022 16:04:48 -0500

**Cuadro 3: Medidas de control desestimadas y no aplicables del Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo	Determinación de medidas de control				Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones	
	Riesgo Identificado	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación				Medios de Verificación
					Fecha de Inicio	Fecha de Término			
<b>PRODUCTO PRIORIZADOS 2: AOI 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS</b>	P2-R01. Demoras en la contratación de las empresas supervisoras y consultores	Muy Alto	M2. Elaboración de un informe situacional y exposición del problema con planteamiento de solución del instrumento de gestión que regule la suscripción de adendas	GSF	01.06.2021	31.12.2021	Informe de sustento y propuesta de Directiva	DESESTIMADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se ha cumplido con realizar el análisis sobre el trámite se adendas y sobre la pertinencia de una Directiva, concluyendo que no corresponde proyectar una Directiva o Procedimiento u otro documento de gestión. Plantea como solución mejorar las directrices dictadas por la Gerencia General a través del Memorando Circular 058-2017-GG-OSITRAN para que la gestión de la suscripción de adendas sea eficaz. Toda vez que, no corresponde para el caso en particular poder elaborar un documento de gestión, directiva interna, instructivos y/o procedimiento. En tal sentido, si bien se ha cumplido con elaborar el estado situacional y exposición del problema con planteamiento de solución, este no está relacionado con contar un instrumento de gestión o directiva o procedimiento, por lo tanto, la GSF solicitó tener por desestimada la citada medida.
			M5. Elaboración del proyecto de documento de gestión para modificar la Instrucción para la suscripción de Adendas, incluyendo plazos y una redistribución de tareas	GSF/GA/GAJ	01.06.2021	31.12.2021	Procedimiento para suscripción de adendas mejorado y aprobado	DESESTIMADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se ha cumplido con realizar el análisis sobre el trámite se adendas y sobre la pertinencia de una Directiva, concluyendo que no corresponde proyectar una Directiva o Procedimiento u otro documento de gestión. Plantea como solución mejorar las directrices dictadas por la Gerencia General a través del Memorando Circular 058-2017-GG-OSITRAN para que la gestión de la suscripción de adendas sea eficaz. Toda vez que, no corresponde para el caso en particular poder elaborar un documento de gestión, directiva interna, instructivos y/o procedimiento. En tal sentido, si bien se ha cumplido con elaborar el estado situacional y exposición del problema con planteamiento de solución, este no está relacionado con contar un instrumento de gestión o directiva o procedimiento, por lo tanto, se solicita tener por desestimada la citada medida.
	P2-R04. Demora por parte del Concedente en la aprobación y modificaciones del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI)	Alto	M2. Desarrollar un instructivo propuesto por JCRV y aprobado por GSF estableciendo las pautas de acción frente a la demora en aprobación de EDIs y sus modificatorias.	GSF/JCRV	02.08.2021	31.12.2021	Instructivo elaborado y aprobado	NO APLICABLE	Con Memorando N° 3156-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, la medida de control resulta No aplicable, dado que cuando se identificó este riesgo, se pensó en futuras concesiones lo que había ocurrido en las anteriores concesiones por lo que se consideró que no se repita este riesgo en la aprobación del PID de las obras principales; por otro lado OSITRAN no emite opinión sobre la aprobación del PID sobre obras accesorias, adicionales, sino solo emite opinión sobre la necesidad; además que dicho riesgo no depende de OSITRAN. Asimismo, con Memorando N° 3370-2021-GSF-OSITRAN la citada Gerencia ha informado que no obstante que el riesgo no depende de factores atribuibles a este organismo regulador, resultando medidas inaplicables, se han remitido al MTC los Oficios Nros. 04051-2021-GSF-OSITRAN, N° 8393-2019-GSF-OSITRAN, N° 5837-2019-GSF-OSITRAN y N° 06285-2021-GSF-OSITRAN, entre otros, solicitando a dicho Ministerio su acción oportuna en la aprobación y/o modificaciones de los Estudios Definitivos de Ingeniería.
			M1. Preparar informe necesario para el pronunciamiento del Consejo Directivo que inste al sector para su actuación oportuna	GSF	02.08.2021	31.12.2021	Informe elaborado y remitido a Gerencia General	NO APLICABLE	Con Memorando N° 3156-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, la medida de control resulta No aplicable, dado que cuando se identificó este riesgo, se pensó en futuras concesiones lo que había ocurrido en las anteriores concesiones por lo que se consideró que no se repita este riesgo en la aprobación del PID de las obras principales; por otro lado OSITRAN no emite opinión sobre la aprobación del PID sobre obras accesorias, adicionales, sino solo emite opinión sobre la necesidad; además que dicho riesgo no depende de OSITRAN. Asimismo, con Memorando N° 3370-2021-GSF-OSITRAN la citada Gerencia ha informado que no obstante que el riesgo no depende de factores atribuibles a este organismo regulador, resultando medidas inaplicables, se han remitido al MTC los Oficios Nros. 04051-2021-GSF-OSITRAN, N° 8393-2019-GSF-OSITRAN, N° 5837-2019-GSF-OSITRAN y N° 06285-2021-GSF-OSITRAN, entre otros, solicitando a dicho Ministerio su acción oportuna en la aprobación y/o modificaciones de los Estudios Definitivos de Ingeniería.
	P2-R05. Emisión de conformidades de valoraciones y opiniones pasibles de error	Alto	M1. Delimitar la competencia del Supervisor de Planta sobre los informes de supervisión	GSF/JGRH	01.06.2021	31.12.2021	Elaboración de un memo dirigido a los Supervisores de Planta, donde se definen sus funciones con respecto a los informes de supervisión.	NO APLICABLE	Mediante Memorando N° 3588-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que considera No Aplicable la medida de control, dado que, resulta inviable la delimitación de competencias, dados los lineamientos y disposiciones de SERVIR, según lo indicado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 944-2021-JGRH-GA-OSITRAN. Y teniendo en cuenta que, respecto al mismo riesgo, se implementó la M2, elaborando el Informe N° 06482-2021-JCRV-GSF, con la propuesta para la ampliación del plazo de responsabilidad de las empresas supervisoras en los TDR y/o normas internas a diez (10) años, efectuando un análisis de RCD 040-2015-CD-OSITRAN, 035-2021-PCM y Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; informe que fue remitido a Gerencia General mediante Memorando N° 3311-2021-GSF-OSITRAN del 2/12/2021, solicitando que se tenga en cuenta en incorporar en la actualización de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN.

**Cuadro 3: Medidas de control desestimadas y no aplicables del Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos	Valoración del Riesgo	Determinación de medidas de control				Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones	
	Riesgo Identificado	Nivel de Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación				Medios de Verificación
					Fecha de Inicio	Fecha de Término			
	P2-R06. Asignación de una supervisión temporal a un equipo de profesionales en lugar de la empresa supervisora	Alto	M1. Incluir en el desarrollo de instructivo de elaboración de TdR que las empresas supervisoras realicen un informe ex post al trabajo realizado por la supervisión temporal a fin de verificar y validar los trabajos efectuados para la supervisión temporal hasta antes del inicio del servicio de supervisión.	GSF	01.06.2021	31.12.2021	Instructivo de elaboración de TdR que indique que las empresas supervisadas deben realizar un informe ex post al trabajo realizado por la supervisión temporal, aprobado por GSF	DESESTIMADA  Con Memorando N° 3156-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, la medida de control resulta desestimada, dado que en los TDR desde el año 2013, para la contratación de empresas supervisoras incluyen los servicios de verificación de lo ejecutado por el Concesionario, es decir del periodo del inicio de obra, hasta un día antes del inicio de los servicios de supervisión, el mismo que verifica el cumplimiento de lo ejecutado en el PID, emitiendo el Informe de verificación de lo ejecutado por el Concesionario (Informe Ex Post). Por lo tanto, la medida de control debe desestimarse. Asimismo, con Memorando N° 3370-2021-GSF-OSITRAN la citada Gerencia ha adjuntado como ejemplo el TDR del PSO N° 013-2013-OSITRAN en cuyo numeral 10.1 se establece la obligación del Supervisor de Obra la entrega de un informe de evaluación y verificación de lo ejecutado por el Concesionario (Informe Ex Post), el PSO 007-2020-OSITRAN, en cuyo numeral 12.3, consta la practica existente de incluir en el servicio a contratar, la obligación de verificar lo ejecutado por el Concesionario, es decir del periodo del inicio de obra, hasta un día antes del inicio de los servicios de supervisión, verificando el cumplimiento de lo ejecutado en el PID, emitiendo el Informe de verificación de lo ejecutado por el Concesionario (Informe Ex Post).	
	P2-R07. Conflicto con la empresa supervisora	Medio	M1. Realizar reuniones periódicas con las empresas supervisoras	GSF	01.07.2021	31.12.2021	Actas de reuniones	DESESTIMADA  Con Memorando N° 3156-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, la medida de control resulta desestimada, dado que la medida de control no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a OSITRAN, considerando que, para estos casos, los TDR y el Contrato de Supervisión, establecen los procedimientos que se deben seguir en estos casos. Asimismo, con Memorando N° 3370-2021-GSF-OSITRAN la citada Gerencia ha informado que los conflictos o divergencias con las empresas supervisoras, por aspectos no contemplados en los contratos o términos de referencia, no son competencia de Ositrán. Por otro lado, se comunica que es parte del procedimiento de ejecución de las actividades de supervisión, del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de concesión y normativa legal aplicable, realizar inspecciones y reuniones, de lo cual se adjunta como ejemplo los documentos: a) Acta de Reunión de Trabajo N° 00003-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Autopista del Sol) b) Acta de Reunión de Trabajo N° 003-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Autopista del Norte) c) Acta de Reunión de Trabajo N° 00038-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Tramo 4)	
			M2. Realizar sesiones técnicas de enfoque orientados a la prevención de divergencia de opinión	GSF	01.08.2021	31.12.2021	Actas de las sesiones técnicas	DESESTIMADA  Con Memorando N° 3156-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informó a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, la medida de control resulta desestimada, dado que la medida de control no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a OSITRAN, considerando que, para estos casos, los TDR y el Contrato de Supervisión, establecen los procedimientos que se deben seguir en estos casos. Asimismo, con Memorando N° 3370-2021-GSF-OSITRAN la citada Gerencia ha informado que los conflictos o divergencias con las empresas supervisoras, por aspectos no contemplados en los contratos o términos de referencia, no son competencia de Ositrán. Por otro lado, se comunica que es parte del procedimiento de ejecución de las actividades de supervisión, del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de concesión y normativa legal aplicable, realizar inspecciones y reuniones, de lo cual se adjunta como ejemplo los documentos: a) Acta de Reunión de Trabajo N° 00003-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Autopista del Sol) b) Acta de Reunión de Trabajo N° 003-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Autopista del Norte) c) Acta de Reunión de Trabajo N° 00038-2021-JCRV-GSF-OSITRAN (Tramo 4)	
	P3-R01. Sobrecarga laboral en los supervisores in situs	Muy Alto	M1. Evaluar la viabilidad de contratar un servicio supervisión in situ tercerizado (Estimación de monto de presupuesto necesario y TDR)	GSF	01.07.2021	30.09.2021	Informe de viabilidad	DESESTIMADA  Mediante Memorando N° 3357-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que la evaluación de la medida de control se realizó cuando estaba prohibido contratar nuevos CAS, concluyendo que luego de esta medida de control, el gobierno aprobó el DU 083-2021 y la Ley 31366, Ley de Presupuesto para el año 2022, normas que han permitido contratar excepcionalmente nuevos CAS y dar continuidad durante todo el año 2022, posibilitando a Ositrán contratar un total de seis (6) supervisores in situs, que continuaran durante el año 2022; por ello se considera desestimada la medida de control, teniendo en cuenta además que la necesidad de supervisores in situ corresponde ser atendida mediante CAS y no mediante tercerización de servicios.	
PRODUCTO PRIORIZADOS 3: AOI 03.04.02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P3-R07. Demora en la contratación de profesionales para la supervisión de estudios y ejecución de ITM	Medio	M1. Establecer un documento de gestión que permita discernir cuando se requiere la necesidad de un especialista	GSF	01.09.2021	31.12.2021	Proyecto de documento de gestión elaborado y aprobado	NO APLICABLE  Con Memorando N° 3220-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que la medida no es aplicable, dado que mediante un documento de gestión, directiva o instructivo, no se puede establecer los criterios para determinar cuándo se requiere contratar un especialista y en especial porque establecer tales criterios resultaría insustancial, para mitigar el riesgo de demora en la contratación de un profesional para la supervisión y principalmente, para el ejercicio de la supervisión de ejecución de Informes Técnicos de Mantenimiento – ITM, cuya necesidad de requerirlos, responde a las comunicaciones, expedientes o actas remitidas por el Ministerio de Transporte, como resultado de coordinaciones entre dicho Ministerio con el Concesionario, que están fuera del control y muchas veces del conocimiento de este Regulador; por tanto, no se tiene la anticipación necesaria y la predictibilidad para contratar a los especialistas necesarios; y la especialidad del servicio profesional a requerir corresponde directamente al tipo de obra a realizar, etapa en que se inicie la supervisión e incluso del presupuesto disponible, para ello, los supervisores de planta no necesitan contar con un documento pre-establecido, que regule criterios para su distinción y/o comprensión.	

**Cuadro 4: Medidas de Control serán evaluadas para su consideración en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022**

Productos Priorizados	Identificación de Riesgos		Determinación de medidas de control					Estado de la Medida de Control	Comentarios u observaciones
	Riesgo Identificado	Valoración del Riesgo	Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación		
					Fecha de Inicio	Fecha de Término			
PRODUCTOS PRIORIZADOS 2: AOI 03.04.01 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE INVERSIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P2-R01. Demoras en la contratación de las empresas supervisoras y consultores	Muy Alto	M4. Elaboración de la sustentación de una propuesta consensuada para establecer un cambio normativo que permita la modificación de las bases y TdR con condiciones para flexibilizar la contratación (p.e. contar con empresas precalificadas o con Personas Naturales, Contratación Directa, Suspensión y con reglas particulares para cada contratación).	GSF/GA/GAJ	01.06.2021	31.12.2021	Propuesta elaborada y aprobada	NO IMPLEMENTADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que realizó la identificación de los cambios normativos que permitan la modificación de las bases y TdR con condiciones para flexibilizar la contratación (p.e. contar con empresas precalificadas o con Personas Naturales, Contratación Directa, Suspensión y con reglas particulares para cada contratación); así como, el levantamiento de estadísticas internas que sustenten la propuesta de cambios. Sin embargo, aún no se ha presentado formalmente la propuesta de modificación según el procedimiento vigente, por ello la GSF indicó que viene elaborando la propuesta normativa para su aprobación el año 2022. Por lo tanto, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.
PRODUCTOS PRIORIZADOS 3: AOI 03.04.02 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE OPERACIONES, DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P3-R06. Emitir conformidad de PAMO sin contar con el umbral establecido en el contrato de concesión	Medio	M1. Revisar la Norma 040 para revisar los requisitos de conflictos de interés actuales a fin de lograr una mayor participación de empresas y consultores especializados	GSF/JLCP	01.06.2021	31.12.2021	Informe de propuesta de modificación de la Directiva 040	NO IMPLEMENTADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se revisó las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras (RCD N° 040-2015-PCM), referido a los requisitos de conflictos de interés actuales a fin de lograr una mayor participación de empresas y consultores especializados. Sin embargo, indicó que viene elaborando el informe de propuesta de modificación normativa para su aprobación el próximo año. En tal sentido, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.
	P3-R07. Demora en la contratación de profesionales para la supervisión de estudios y ejecución de ITM	Medio	M3. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir un registro de supervisores terceros pre - calificados, respetando la eficiencia en la contratación pública.	GSF/JLCP/GAJ	01.09.2021	31.12.2021	Informe de propuesta de modificación las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos	NO IMPLEMENTADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se cumplió con revisar detalladamente las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras RCD N° 040-2015-PCM, referido al registro de supervisores terceros pre - calificados, respetando la eficiencia en la contratación pública y otras formas de contratación (p.e. un pool de profesionales). Sin embargo, se viene elaborando el informe de propuesta de modificación normativa para su aprobación el 2022. En tal sentido, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.
			M2. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir otras formas de contratación (p.e. un pool de profesionales)	GSF/JLCP/GAJ	01.09.2021	31.12.2021	Informe de propuesta de modificación las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos	NO IMPLEMENTADA	Mediante Memorando N° 3594-2021-GSF-OSITRAN la Gerencia de Supervisión y Fiscalización comunicó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se cumplió con revisar detalladamente las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras RCD N° 040-2015-PCM, referido al registro de supervisores terceros pre - calificados, respetando la eficiencia en la contratación pública y otras formas de contratación (p.e. un pool de profesionales). Sin embargo, se viene elaborando el informe de propuesta de modificación normativa para su aprobación el 2022. En tal sentido, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.
PRODUCTOS PRIORIZADOS 4: AOI 03.04.03 SUPERVISAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O MARCO REGULATORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS	P4-R02. Existen pocas empresas auditoras de flujo vehicular que participan en las contrataciones y Probabilidad de que los informes de auditoría no sean objetivos	Alto	M1. Modificar el Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular.	GSF	01.03.2021	29.10.2021	Manual modificado de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular.	NO IMPLEMENTADA	En la Sesión N° 754 del Consejo Directivo, los miembros del mismo realizaron observaciones y comentarios al Informe N° 0090-2021-GSF-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante el cual sustenta la modificación del Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular. Por tal motivo, a través del Informe N° 0092-2021-GSF-OSITRAN se incorporaron los comentarios de los miembros del Consejo Directivo y se enfatizó las mejoras a realizar para el transcurso del año 2022. En tal sentido, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.
	P4-R05. No contar con mapa de riesgos de corrupción en el marco de la política de integridad	Medio	M1. Implementar acciones de gestión de riesgos previstas en el Plan de Acción de la Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	JGRH	04.01.2021	31.12.2021	Acciones implementadas de las medidas previstas en el Plan de Acción de la Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y normativa vigente.	NO IMPLEMENTADA	Mediante Resolución de Presidencia N° 0015-2020-PD-OSITRAN se aprobó las Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ostrán 2020-2021. A través del Informe N° 00216-2021-JGRH-GA-OSITRAN, la JGRH describe el avance de estas acciones programadas y efectuadas hasta el mes de junio 2021. Respecto a la actividad 17: "Participar en la identificación de los riesgos de corrupción en la entidad", la JGRH indicó que mediante el Oficio D000465-2021-PCM-SIP, la PCM respondió a la consulta realizada por el Ostrán, sobre los procedimientos para la identificación de los riesgos de corrupción en las entidades públicas, indicando que: "a la fecha se encuentra elaborando una guía de identificación de riesgos que afectan la integridad pública, la cual tendrá por finalidad establecer una metodología sencilla y amigable para que cada entidad, de acuerdo a su naturaleza jurídica, identifique y gestione riesgos vinculados a la materia, en concordancia con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción". Es decir que, hasta el momento, no se ha emitido algún procedimiento para la identificación de riesgos en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Sin perjuicio de ello, en el Ostrán, la Alta Dirección ha promovido el desarrollo de un marco metodológico que integra la gestión de riesgos de los sistemas de gestión como son el ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad) y 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001, y el Sistema de Control Interno y el Modelo de Integridad. Para ello, en el último semestre del 2021, se ha trabajado en el desarrollo de un Modelo de Gestión de Riesgos Integrado, el cual se le presentó a la Alta dirección mediante el Memorando N° 1165-2021-GPP-OSITRAN. En este documento, también se presenta el Plan de implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, en el cual se ha programado en mayo del 2022 la actividad: "Realizar la identificación, análisis y valoración de riesgos de corrupción en los procesos de Gestión de Contrataciones y Gestión de Recursos Humanos". Adicional a ello, estos avances logrados en el diseño de esta metodología fueron presentados a la PCM, a través de su participación en el Taller virtual del Marco Metodológico de la Gestión Integral de Riesgos y sobre casos según cada Sistema de Gestión y el Modelo de Integridad, realizado el 25 de octubre del 2021 (invitación cursada al Sr. Eloy Munive Pariona, Secretario de Integridad Pública). Por lo tanto, al no existir un procedimiento para la identificación de riesgos en el marco de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y, la identificación, análisis y valoración de riesgos de corrupción del Sistema Integrado de Riesgos en el Ostrán se programó para el próximo año ejecutar dicha actividad. En tal sentido, la citada medida de control no se ha completado en el 2021; motivo por el cual, resulta No implementada conforme los criterios establecidos por la CGR.

**Anexo 1: Lista de participantes para la revaluación de riesgos  
2021**

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Fecha</b>
1	Mónica Benites Ruiz	25 y 28 Feb 01 y 11 Mar
2	Carla Paola Lopez Flores	25 y 28 Feb 01 y 11 Mar
3	Eyleen Carolina Noriega Quiroz	25/02/2022
4	Luis Andres Mestanza Dongo	25/02/2022
5	Aimee Valenzuela	28/02/2022
6	Leisly Carol Huapaya Poma	28/02/2022
7	Evelyn Chumacero Asención	28/02/2022
8	Ana Isabel Rodriguez Hernandez	1/03/2022
9	Edith Huancauqui Rodriguez	11/03/2022
10	Jhon Miguel Gutierrez Inca	11/03/2022
11	Manuel Alejandro Salazar León	11/03/2022

**Anexo 2: Lista de participantes para la evaluación y tratamiento de riesgos 2022**

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Fecha</b>
1	Patricia Reynaga Alvarado	14/03/2022
2	Evelyn Chumacero Asención	14/03/2022
3	Kelly Guillén Barbarán	14/03/2022
4	Carla Paola Lopez Flores	14/03/2022
5	Julio Candela Tepe	14/03/2022
6	Renzo Fernando Suarez Salinas	14/03/2022
7	Hanz Joel Vilcapoma Virrueta	14/03/2022
8	Mónica Benites Ruiz	14/03/2022
9	Angela Rita Venturi Moquillaza	14/03/2022
10	Juan José Miki Ninomiya	14/03/2022
11	Lisandro Cliserio Asto Montes	14/03/2022
12	Boris Andre Cordova Chuquival	14/03/2022
13	Katherine Lizet Falcon Quispe	14/03/2022
14	Julio Candela Tepe	15/03/2022
15	Carla Paola Lopez Flores	15/03/2022
16	Hanz Joel Vilcapoma Virrueta	15/03/2022
17	Lisandro Cliserio Asto Montes	15/03/2022
18	Boris Andre Cordova Chuquival	15/03/2022
19	Kelly Guillén Barbarán	15/03/2022
20	Mónica Benites Ruiz	15/03/2022
21	Evelyn Chumacero Asención	15/03/2022
22	Patricia Reynaga Alvarado	15/03/2022
23	Katherine Lizet Falcon Quispe	15/03/2022
24	Ana Isabel Rodríguez Hernández	15/03/2022
25	Rosario Velásquez	15/03/2022



PLAN DE ACCIÓN - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2022

N	Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Valoración del riesgo				Determinación de medidas de control								
				Probabilidad	Impacto	P*I	Nivel de Riesgo	Medida de Control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación	Comentarios u observaciones			
										Fecha de Inicio	Fecha de Término					
1	Producto 1: AEI 03.02 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria	Demoras en la contratación de empresas supervisoras	Desempeño	4	8	32	Medio	M1. Elaborar el sustento y propuesta de modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras.	GSF	01.04.2022	31.12.2022	Propuesta de modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras remitida al Consejo Directivo para su evaluación				
2	Producto 2: AEI 03.03 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Portuaria							M2. Realizar el seguimiento a la aprobación e implementación de la modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras.				GSF	01.04.2022	31.12.2022	Evidencias según el soporte tecnológico elegido para coordinar los avances.	
3	Producto 3: AEI 03.04 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial Producto 4: AEI 03.05 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima							M3. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN)				GSF	01.04.2022	31.12.2022	Propuesta de la modificación de la RCD 040-2015-CD-OSITRAN remitida al Consejo Directivo para su evaluación	
4	Producto 1: AEI 03.02 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Aeroportuaria	Soborno durante las actividades de supervisión para no informar incumplimientos.	Corrupción	6	8	48	Alto	M1. Ejecutar el Plan de Implementación de la Gestión Integral de Riesgos del Modelo de Integridad	JGRH	01.04.2022	31.12.2022	1) Cronograma de la Implementación de la gestión de riesgos del Modelo de Integridad 2) Reporte del cumplimiento de la programación.				
5	Producto 2: AEI 03.03 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Portuaria							M2. Elaborar el Programa de Integridad de la Entidad				JGRH	01.04.2022	31.05.2022	Programa aprobado mediante Resolución de Gerencia General.	
6	Producto 3: AEI 03.04 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial Producto 4: AEI 03.05 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Férrea y Metro de Lima							M3. Implementar el Programa de Integridad de la Entidad aprobado				JGRH	01.06.2022	31.12.2022	Reportes trimestrales de ejecución del Programa de Integridad.	
7								M4. Solicitar a los Socios de Negocio (Concesionarios/ Empresas Supervisoras), si tienen implementados controles antisoborno				GG	01.04.2022	31.12.2022	Cargos de recepción de cartas	
8	Producto 3: AEI 03.04 Acciones de supervisión eficiente y oportuna en beneficio de usuarios de la Infraestructura Vial	P3.R1. Existen pocas empresas auditoras de flujo vehicular que participan en las contrataciones y Probabilidad de que los informes de auditoría no sean objetivos	Desempeño	6	6	36	Medio	M1. Modificar el Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular.	GSF	01.04.2022	31.12.2022	Manual de Selección de Empresa Auditora de Tráfico Vehicular modificado				

Visado por: TORRES SANCHEZ  
Maria Tessa FIR 15596616 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/03/2022 15:28:49 -0500

Visado por: TORRES CASTILLO  
Luis Miguel FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 17/03/2022 09:35:21 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO  
Victor Hugo FAU 20420248645 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 16/03/2022 18:54:30 -0500

Visado por: BENITES RUIZ Paola  
Monica FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 16/03/2022 18:44:11 -0500

## **MEMORANDO N° 00479-2022-GSF-OSITRAN**

Firmado por:  
TORRES SANCHEZ  
Maria Tussy FIR  
15528616 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/03/2022  
16:44:41 -0500



**A** : **FELIPE GUSTAVO CHAVEZ QUIROZ**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

**Asunto** : Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022

**Referencia** : a) Memorando Circular N° 003-2022-PD-OSITRAN  
b) Memorando N° 281-2022-GPP-OSITRAN  
c) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias

**Fecha** : 11 de marzo de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Presidencia Ejecutiva comunica la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno y remite el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control 2021, indicando que las medidas de control no implementadas deberán culminar su implementación en el 2022.

Al respecto, en atención a la reunión sostenida el 11 de marzo de 2022 con personal de su despacho y dada la conducción de la Gestión de Riesgos que tiene bajo su cargo, se remite la validación del Anexo 1: Integración de Riesgos 2021 para los fines que considere pertinente.

Atentamente,

**MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ**  
**Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)**

Elaborado por: Evelyn Chumacero  
NT: 2022023616

Visado por: CHUMACERO ASENCION  
Evelyn Edith FAU 20420248645 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/03/2022 15:56:51 -0500

Anexo 1: Integración de riesgos 2021

Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2021			Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2022	
N°	Riesgo Identificado 2021	Medida de control 2021	Riesgo identificado 2022	Medida de control 2022
1	P2-R01. Demoras en la contratación de las empresas supervisoras y consultores	M4. Elaboración de la sustentación de una propuesta consensuada para establecer un cambio normativo que permita la modificación de las bases y TdR con condiciones para flexibilizar la contratación (p.e. contar con empresas precalificadas o con Personas Naturales, Contratación Directa, Suspensión y con reglas particulares para cada contratación).	Demoras en la contratación de empresas supervisoras	<p>M1. Elaborar el sustento y propuesta de modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras.</p> <p>M2. Realizar el seguimiento a la aprobación e implementación de la modificación del Reglamento de Contratación de Empresas Supervisoras.</p> <p>M3. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN)</p>
2	P3-R06. Emitir conformidad de PAMO sin contar con el umbral establecido en el contrato de concesión	M1. Revisar la Norma 040 para revisar los requisitos de conflictos de interés actuales a fin de lograr una mayor participación de empresas y consultores especializados		
3	P3-R07. Demora en la contratación de profesionales para la supervisión de estudios y ejecución de ITM	<p>M3. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir un registro de supervisores terceros pre - calificados, respetando la eficiencia en la contratación pública.</p> <p>M2. Actualizar las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, y su correspondiente Exposición de motivos (RCD 040-2015-CD-OSITRAN), para incluir otras formas de contratación (p.e. un pool de profesionales)</p>		